

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.969/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 56 obra Nota interpuesta por la responsable del Sector Prensa y Difusión, mediante la cual solicita se autorice la continuidad de la relación contractual con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS quién ofrece el servicio de edición de contenidos audiovisuales y postproducción para diferentes proyectos del Programa Institucional CAMPUS, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE por Nota N° 0441/18 el Director de Economía y Finanzas M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un importe mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.427,85);

QUE en tal sentido obra Despacho N° 007/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar el servicio de edición de contenidos audiovisuales y postproducción para diferentes proyectos del Programa Institucional CAMPUS, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por un importe mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.427,85), partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES 1.1.- TESORO NACIONAL.- PRGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

025/18